

# Dirección de Control

800 465

## EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 20-2024

Nombre Licitación : "REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ".  
Tipo Licitación :  Pública  Privada  
N° ID : 2581-22-LQ24  
UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 525 de fecha 15.05.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 656 de fecha 14.06.2024, que aprueba Aclaración, Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

### NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.  
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.  
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

### EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	x		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	x		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.	x		
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	x		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	x		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	x		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	x		

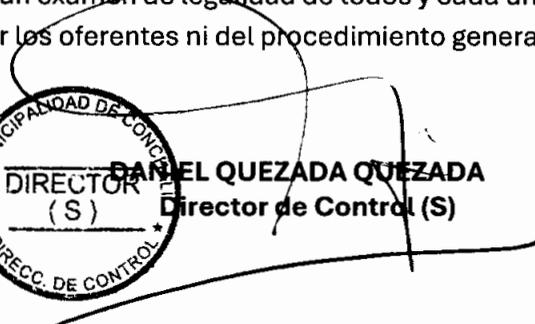
### NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor:

  
Agustina Cea Robles  
Auditora



  
DANIEL QUEZADA QUEZADA  
Director de Control (S)

Conchalí, 24 de julio del año 2024



I. Municipalidad de Conchalí  
Secretaría Comunal de Planificación

798889

MEMORÁNDUM N ° 333 /2024.

CONCHALÍ, 12 JUL. 2024

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

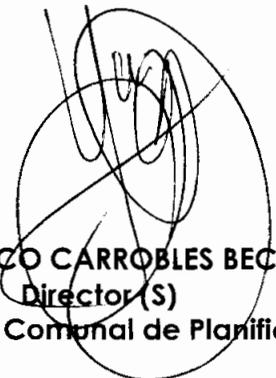
A : DIRECTOR DE CONTROL (S)

REF : Remite Acta de Evaluación que indica.

Por medio del presente, me permito remitir a Ud. Acta de Evaluación con los antecedentes correspondientes a la licitación: **"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID MERCADO PÚBLICO 2581-22-LQ24, para su revisión y la emisión de informe correspondiente.

Saluda atentamente a Usted,



  
FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
Director (S)  
Secretaría Comunal de Planificación

FCB/DAR/JP  
DISTRIBUCIÓN:  
-Control  
-Unidad Técnica: DOM  
-Archivo (2)

**ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA****"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Con fecha 11 de Julio de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-22-LQ24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 17-05-2024 y aprobada por el Decreto Exento N°525 de 15.05.2024.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$163.404.000.-**, IVA incluido, con financiamiento proveniente del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través de Financiamiento Regional Inversión Local.
  - Decreto Exento 609 de fecha 04.06.2024 y Decreto Exento 640 de fecha 10.06.2024. Aprueba Modificación Cronograma.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 111 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, además se publicó una aclaración y fue sancionada mediante el Decreto Exento N°656 de 14.06.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

- 2.1 El día 28.06.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
  - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
  - Juan Carlos Feria Figueroa, funcionario de SECPLA.
  - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

<b>Oferta</b>	<b>RUT</b>	<b>Nombre Oferente</b>
1	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., en UTP con SOC. COM. METALMECÁNICA PALACIOS SPA, RUT: 76.807.376-7, y con CONST. CAICONA SPA, RUT: 76.951.815-0
2	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.
3	77.029.015-5	FASAAM SPA., en UTP con SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ, RUT: 15.841.168-7.
4	17.029.774-1	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ.

## b) Oferta Económica

Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA)	Oferente	Plazo De Ejecución (Días Corridos)
\$176.137.203.-	FMB ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	90
\$163.403.132.-	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	90
\$165.554.528.-	FASAAM Ing. y Construcción SPA., en UTP.	90
\$161.725.273.-	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ.	90

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
RECHAZADA	FMB ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.
RECHAZADA	FASAAM Ing. y Construcción SPA., en UTP.
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ.

2.5 Observaciones Comisión de Apertura:

a) **FMB Ingeniería y Construcción LTDA., en UTP.:**

- Se hace presente que constitución de UTP presenta ID 2581-23-LQ24 y nombre "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N° 05, COMUNA DE CONCHALÍ", el cual es distinto a la denominación de la presente licitación.
- Se hace presente que oferente con UTP adjunta Formato N°1-A por cada integrante de licitación.
- Se hace presente que el oferente adjunta el Formato N°3-A Experiencia del Oferente con título "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N° 05, COMUNA DE CONCHALÍ" el cual es de denominación distinta al de la presente licitación.
- En Formato N°3-B "Carta Gantt" omite la presentación de la programación financiera en conformidad a lo establecido en numeral 7.3 letra c) de las Bases Administrativas.
- Se hace presente que el Formato N°4 Itemizado/Presupuesto Detallado presenta título "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°05, COMUNA DE CONCHALÍ" el cual distinta a la denominación de la presente licitación. Junto con presentar partidas distintas al Formato N°4 publicado.

- Se hace presente que en Formato N°4 Itemizado/Presupuesto Detallado, el presupuesto ofertado es de \$176.137.203.- el cual excede al disponible para la presente licitación \$163.404.000.-
- Se hace presente que en Formato N°5 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, presenta título "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°05, COMUNA DE CONCHALÍ" el cual es distinta denominación al de la presente licitación. Además, en Formato N°5 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN presenta una oferta económica que excede el presupuesto disponible descrito en numeral 2.6. de las Bases Administrativas. Lo anterior, considerando lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas, **se rechaza la oferta.**

**b) CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.:**

- Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción de fojas 85315 número 45950 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Constructora Millancura SPA" a Ignacio Andrés Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez, al 10 de junio de 2024", el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta.

**c) FASAAM INGENIERÍA Y CONST. SPA en UTP.:**

- Omite la Presentación del Formato N°2 "Identificación de Socios y Accionistas", exigido en numeral 7.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.
- En Formato N°3-B "Carta Gantt", se omite la presentación de la programación financiera en conformidad a lo establecido en numeral 7.3 letra c) de las Bases Administrativas.
- Además, en Formato N°5 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN presenta una oferta económica que excede el presupuesto disponible descrito en numeral 2.6. de las Bases Administrativas. Lo anterior, considerando lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas, **se rechaza la oferta.**

**d) ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ:**

- En Garantía de Seriedad de la Oferta presenta una póliza de seguro N°3017475., en el cual contiene en su cláusula décimo primero denominada "Solución de Conflictos", referencias a resolución de dificultades relacionadas con la validez o interpretación mediante una resolución de árbitro arbitrador.

**2.6 Acta de la Comisión de Apertura:**

ACTA DE APERTURA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:	"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"	VIERNES 28.06.2024
ID COMPRAS PÚBLICAS:	2581-22-LQ24	09:30 hrs.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	163.404.000.- (IVA Incluido)	

N°	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.								OTROS ANEXOS - BASES ADM.				OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA C/ IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	GARANÍA DE SERIEDAD	ESTADO OFERTA	
		PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20455			PERSONA NATURAL Y JURÍDICA		Num 7.3		Num 7.4					
		a) CI	a) CVS	b) CVRL	a) CVS	b) CEA	c) CA	a) F1-A/B	b) F2	a) F3-A	b) Cert Minvu	c) F3-B	a) F4					b) F5
1	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. RUT: 77.585.821-4, en UTP con SOC. COM. METALMECÁNICA PALACIOS SPA. RUT: 76.807.376-7 y con CONST. CAICONA SPA. RUT: 76.951.815-0		✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$176.137.203	90 DÍAS CORRIDOS	Cumple RECHAZADA	
2	Constructora Millancura SPA. RUT 76.223.799-4		✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$163.403.132	90 DÍAS CORRIDOS	Cumple ACEPTADA	
3	FASAAM SPA., RUT: 77.029.015-5, en UTP con SERGIO ANDREE BURGOS GONZALES. RUT: 15.841.160-7.		✓	✓	-	-	-	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	\$165.554.528	90 DÍAS CORRIDOS	Cumple RECHAZADA	
4	Romina Nicole Henríquez González. RUT: 17.029.774-1	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$161.725.273	90 DÍAS CORRIDOS	Cumple ACEPTADA	

GARANÍA DE SERIEDAD: \$500.000.- con vigencia mínima al 14-10-2024.



OBSERVACIONES:

1. FMB Ingeniería y Construcción en UTP FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. RUT: 77.585.821-4, en UTP con SOC. COM. METALMECÁNICA PALACIOS SPA. RUT: 76.807.376-7, y con CONST. CAICONA SPA. RUT: 76.951.815-0:

- Se hace presente que constitución de UTP presenta ID 2581-23-LQ24 y nombre "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N° 05, COMUNA DE CONCHALÍ", el cual es distinto a la denominación de la presente licitación.
- Se hace presente que oferente con UTP adjunta Formato N°1-A por cada integrante de licitación.
- Se hace presente que el oferente adjunta el Formato N°3-A Experiencia del Oferente con título "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N° 05, COMUNA DE CONCHALÍ" el cual es de denominación distinta al de la presente licitación.
- En Formato N°3-B "Carta Gantt" omite la presentación de la programación financiera en conformidad a lo establecido en numeral 7.3 letra c) de las Bases Administrativas.
- Se hace presente que el Formato N°4 Itemizado/Presupuesto Detallado presenta título "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°05, COMUNA DE CONCHALÍ" el cual distinta a la denominación de la presente licitación. Junto con presentar partidas distintas al Formato N°4 publicado.
- Se hace presente que en Formato N°4 Itemizado/Presupuesto Detallado, el presupuesto ofertado es de \$ 176.137.203.- el cual excede al disponible para la presente licitación 163.404.000.-
- Se hace presente que en Formato N°5 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, presenta título "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°05, COMUNA DE CONCHALÍ" el cual es distinta denominación al de la presente licitación. Además, en Formato N°5 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN presenta una oferta económica que excede el presupuesto disponible descrito en numeral 2.5. de las Bases Administrativas. Lo anterior, considerando lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas, se rechaza la oferta.

2. Constructora Millancura:

- Se hace presente que el Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción de fojas 85315 número 45950 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Constructora Millancura SPA" a Ignacio Andrés Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez, al 10 de junio de 2024", el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta.

3. FASAAM SPA., en UTP con SERGIO ANDREE BURGOS GONZALES. RUT: 15.841.160-7.

- Se hace presente que oferente omite el Formato N°2 de "Identificación de Socios y Accionistas".
- Se hace presente que oferente presenta una oferta económica con denominación distinta al de la presente licitación.



- En Formato N°3-B "Carta Ganar" omite la presentación de la programación financiera en conformidad a lo establecido en numeral 7.3 letra c) de las Bases Administrativas.
- Se hace presente que oferente presenta en Formato N°5 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN con un presupuesto de \$165.554.528.- excediendo presupuesto disponible el cual es de 163.404.000.- Lo anterior, considerando lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas, **se rechaza la oferta.**

#### 4. Romina Nicole Henríquez González:

- Se hace presente que Garantía de Seriedad de la Oferta presenta una póliza de seguro N°3017475., en el cual contiene en su cláusula décimo primero denominada "Solución de Conflictos", referencias a resolución de dificultades relacionadas con la validez o interpretación mediante una resolución de árbitro arbitrador.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
LICITACIONES  
HORA: \_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA  
Funcionario  
Secretaría Comunal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DANIEL BASTÍAS FARIAS  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ASESORÍA JURÍDICA  
IGNACIO RENCAJÁS  
Funcionario  
Dirección de Asesoría Jurídica

### 2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron.

### 3. Consultas vía Foro Inverso (48 horas de plazo):

3.1 Con fecha 02.07.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente Constructora Millancura SPA.:

*"Se solicita aclarar la siguiente observación efectuada por la Comisión de Apertura: a) Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción de fojas 85315 número 45950 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Constructora Millancura SPA" a Ignacio Andrés Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez, al 10 de junio de 2024", el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta."*

El Proveedor ingresó respuesta a esta aclaración sin observaciones, en el plazo establecido. No corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales", dado que se trata de una aclaración documental.

### 4. COMISIÓN EVALUADORA

- 4.1. El día 11 de julio 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

- 4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- Claudia Faúndez Fuentes, Administradora Municipal.
  - Francisco Carroblez Becerra, Secretario (s) Comunal de Planificación.
  - Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

### 5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora concluyó que los siguientes oferentes son admisibles para el proceso de evaluación:

- a) **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.**
- b) **ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ.**

### 5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	EXPERIENCIA	20
3°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>

**Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evaluarán con dos decimales sin aproximación, ejemplificando:**

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

#### 5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (40%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica (40%)						
N°	Oferente	Suma Alzada (con IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	\$163.403.132.-	\$161.725.273.-	40%	98,97	39,58
2	ROMINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	\$161.725.273.-			100	40,00

### 5.2.2 CRITERIO 2°: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de conservación de veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte.

No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato.

Este ítem se evalúa a través de:

#### a) Sub Criterio N°1: Metros Cuadrados Ejecutados y Certificados (10%).

En este Sub Criterio, el análisis se basa en los metros cuadrados ejecutados y certificados en cada contratación. Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

METROS CUADRADOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS	Puntaje
Más de 4.000	100
De 3.001 a 4.000	70
De 2.001 a 3.000	50
De 1 a 2.000	30
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Sub Criterio N° 1} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

#### b) Sub Criterio N°2: Montos Contratados y Certificados (10%).

En este Sub Criterio, el análisis se basa en los montos contratados de cada certificado de experiencia. Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS M\$	Puntaje
Más de 400.000	100
De 301.000 a 400.000	70
De 200.001 a 300.000	40
De 1 a 200.000	20
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Sub Criterio N° 2} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

**ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE**

1. OFERENTE: CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.						
Nº	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Sub criterio N°1: Metro cuadrados Ejecutados y Certificados	Sub criterio N°2: Montos Contratados y Certificados	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas.
1	Municipalidad de Santiago	"Mejoramiento Barrio Comercial Victoria, Comuna de Santiago"	Certificado N°7694, de fecha 09 marzo del 2021, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Mejoramiento Barrio Comercial Victoria, Comuna de Santiago" No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			<b>RECHAZADO</b>
2	Serviu Metropolitano	"Programa de Pavimentos Participativos Llamado Vigésimo octavo, Agrupación N°4"	Certificado S/N, de fecha 02 marzo del 2021, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Programa de Pavimentos Participativos Llamado Vigésimo octavo, Agrupación N°4". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	<b>3.453 m2</b>	<b>\$1.040.024.285.-</b>	<b>ACEPTADO</b>
3	Municipalidad de Santiago	"Conservación de veredas agrupación vecinal N°9, U Vecinal N°6 y 7, comuna de Santiago"	Certificado S/N, de fecha 09 marzo del 2021, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de veredas agrupación vecinal N°9, U Vecinal N°6 y 7, comuna de Santiago". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	<b>15.528 m2</b>	<b>\$919.642.107.-</b>	<b>ACEPTADO</b>
4	Serviu Metropolitano	"Conservación Infraestructura Transantiago Intersecciones Criticas"	Certificado S/N, ni tampoco fecha, pero incluye fechas referenciales de la obra. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Infraestructura Transantiago Intersecciones Críticas". ID: 48-149-LR19. Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	<b>386 m2</b>	<b>\$499.673.679.-</b>	<b>ACEPTADO</b>
	Serviu Metropolitano	"Conservación Infraestructura Transantiago Avenida Grecia, Comunas de Ñuñoa y Peñalolén"	Certificado S/N, ni tampoco fecha, pero incluye fechas referenciales de la obra. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Infraestructura Transantiago Avenida Grecia, Comunas de Ñuñoa y Peñalolén". ID: 48-150-LR19. Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	<b>3.791 m2</b>	<b>\$2.999.997.533.-</b>	<b>ACEPTADO</b>
6	Serviu Metropolitano	"Conservación Red Vial 2020-2021RM, Grupo A"	Certificado S/N, ni tampoco fecha, pero incluye fechas referenciales de la obra. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Red Vial 2020-2021RM, Grupo A" ID: 48-150-LR19. Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	<b>2.387 m2</b>	<b>\$434.332.671.-</b>	<b>ACEPTADO</b>
7	Municipalidad de San Joaquín	"Conservación de Veredas J.E.B. Sur y J. Goulart, comuna de San Joaquín"	Certificado S/N, de fecha 09 de noviembre de 2023. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de Veredas J.E.B. Sur y J. Goulart, comuna de San Joaquín". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	<b>8.194,17 m2</b>	<b>\$400.001.656.-</b>	<b>ACEPTADO</b>
8	Serviu Metropolitano	"Programa Pavimentos Participativos Llamado 28, Agrupación"	Certificado S/N, de fecha 23 de febrero de 2023. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Programa Pavimentos Participativos Llamado 28, Agrupación N°16, comunas de Pudahuel, Isla de Maipo, Talagante y San Miguel".	<b>687 m2</b>	<b>\$1.371.863.524.-</b>	<b>ACEPTADO</b>

		N°16, comunas de Pudahuel, Isla de Maipo, Talagante y San Miguel"	Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.			
9	Municipalidad de La Florida	"Conservación de Veredas U.V N°19, 20 y 23, Comuna de La Florida".	Certificado S/N, ni tampoco fecha. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de Veredas U.V N°19, 20 y 23, Comuna de La Florida", ID: 2378-94-LR20. Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	37.943 m2	\$1.320.523.325.-	ACEPTADO
10	Serviu Metropolitano	"Pavimentación programa de pavimentos participativos, llamado trigésimo, agrupación N°22, comuna de Santiago"	Certificado S/N, de fecha 11 de abril de 2023. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Pavimentación programa de pavimentos participativos, llamado trigésimo, agrupación N°22, comuna de Santiago". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	5.464 m2	\$891.299.623.-	ACEPTADO
11	Municipalidad de Huechuraba	"Conservación de veredas en caso histórico"	Certificado S/N, de fecha 25 de abril de 2024. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de veredas en caso histórico". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	20.371,95 m2	\$877.151.127.-	ACEPTADO
12	Serviu Metropolitano	"Conservación Infraestructura Transantiago, Eje Gran Avenida Etapa 5: Tramo Lo Ovalle – General Freire"	Certificado S/N, ni tampoco fecha. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Infraestructura Transantiago, Eje Gran Avenida Etapa 5: Tramo Lo Ovalle – General Freire". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	806 m2	\$621.839.079.-	ACEPTADO
13	Serviu Metropolitano	"Conservación Red Vial 2021-2022, Grupo 9"	Certificado S/N, ni tampoco fecha. Hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Red Vial 2021-2022, Grupo 9". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	103 m2	\$657.057.383.-	ACEPTADO
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS</b>				<b>99.114,12 m2</b>	<b>\$ 12.033.405.992.-</b>	<b>12</b>

**2. OFERENTE: ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ**

N°	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Sub criterio N°1: Metro cuadrados Ejecutados y Certificados	Sub criterio N°2: Montos Contratados y Certificados	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas
1	SERVIU Metropolitano	BANDEJON RECREATIVO CALLE J (MEJORAMIENTO VEREDA)	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	261,28 m2	417,29 UF (\$10.667.755,96)	ACEPTADO
2	SERVIU Metropolitano	VEREDAS INTERIORES POBLACIÓN YUNGAY	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	249,29 m2	291,81 UF (\$7.677.527)	ACEPTADO
3	SERVIU Metropolitano	CONS.DE VER. U.V. N° 37C,	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de	1.916,99 m2	1.545 UF	ACEPTADO

		SECTOR 6, PMU 1-C-2014-1	pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.		(\$ 40.914.968,10)	
4	<b>SERVIU Metropolitano</b>	MEJORAMIENTO SAMUEL ESCOBAR	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	1.727,89 m2	1.864,18 UF (\$49.959.781,66)	ACEPTADO
5	<b>SERVIU Metropolitano</b>	CONS. VER. CALLE PAULINA ENTRE BRISAS DEL MAIPO Y	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	919,37 m2	866,00 UF (\$ 23.080.727)	ACEPTADO
6	<b>SERVIU Metropolitano</b>	PASEO PEATONAL LA BANDERA MODIFICACIÓN	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	1932,00 m2	2.941,57 UF (\$ 81.140.561)	ACEPTADO
7	<b>SERVIU Metropolitano</b>	PASEO PEATONAL ALMIRANTE LA TORRE	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	1849,00 m2	2.655,63 UF (\$ 73.253.163)	ACEPTADO
8	<b>SERVIU Metropolitano</b>	REPOSICION VEREDAS TENIENTE LUIS CRUZ MARTINEZ, P	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	83,72 m2	104,18 UF (\$ 2.862.266)	ACEPTADO
9	<b>SERVIU Metropolitano</b>	REPOSICION DE VEREDAS CALLE VENANCIA LEIVA ESQUINA	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	800,70 m2	1.346,34 UF (\$ 37.034.003)	ACEPTADO
10	<b>SERVIU Metropolitano</b>	REPOSICION DE VEREDAS SECTOR POBLACION LOS	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	664,16 m2	1.158,12 UF (\$ 31.940.382)	ACEPTADO
11	<b>SERVIU Metropolitano</b>	MEJORAMIENTO DE VEREDAS U. V. 32, SECTOR 3, PMU 1-	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.	1824,71 m2	1.635,03 UF (\$ 45.866.303)	ACEPTADO
12	<b>SERVIU Metropolitano</b>	MEJORAMIENTO DE VEREDAS U.V. 37C, SECTOR 7, PMU	Certificado S/N, de fecha 27 de febrero 2024. Hace mención a la "Experiencia en obras de pavimentación y aguas lluvias ejecutadas por cuenta de particulares".	1883,80 m2	1.801,71 UF (\$ 50.515.138)	ACEPTADO

	1-	Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón.		
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS</b>			14.112,91 m2	16.626,86 UF (364.037.827,23)

**Puntaje Sub Criterio N°1: Metros Cuadros Ejecutados y Certificados (10%)**

Oferente	M2 Acreditados de Veredas de Hormigón	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	99.114,12 m2	10%	100	10,00
ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	14.112,91 m2		100	10,00

**Puntaje Sub Criterio N°2: Montos Contratados y Certificados (10%)**

Oferente	Montos Acreditados en pesos (\$)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	\$12.033.405.992.-	10%	100	10,00
ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	\$364.037.827,23.-*		70	7,00

\* Monto UF es convertido a peso chileno, considerando los valores de la UF de la fecha de emisión señalada en la certificación de experiencia presentada.

**PUNTAJE TOTAL CRITERIO 2 EXPERIENCIA**

Oferente	SUBCRITERIO N°1 M2	SUBCRITERIO N°2 (\$)	Puntaje Total Ponderado
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	10,00	10,00	20,00
ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	10,00	07,00	17,00

**5.2.3 CRITERIO 3°: CERTIFICACIONES (30%)**

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente tabla:

Registro Minvu	Categoría	Puntaje
Rubro Urbanizaciones Registro B1, de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra en proceso de trámite de Certificación en el Registro solicitado en Grupo B1 "Obras Viales" en 1° o 2° Categoría. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	00

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución Ofertado (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

Puntaje Sub Criterio N°3: CERTIFICACIONES				
Oferente	Registro MINVU B-1	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	1° Categoría	30%	100	30
ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	4° Categoría		0	0

#### 5.2.4. CRITERIO 4°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,05</i>	

Puntaje Criterio N°4: Comportamiento Contractual Anterior					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados (*)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	0	5%	100	5
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	0		100	5

\*\*Información revisada en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 15.07.2024.

#### 5.2.5. CRITERIO 5°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles, no es el caso en esta propuesta pública. Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30

El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.

00

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°5: Cumplimiento de Requisitos Formales					
N°	Oferente	Situación Solicitudes Foro Inverso del Portal**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	0 omisión	5%	100	5
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	0 omisión		100	5

\*\*Ver texto del numeral 3 de este documento.

### 5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (40%), EXPERIENCIA OFERENTE (20%), CERTIFICACIÓN MINVU (30%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

N°	Oferente	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN MINVU	CCA	CRF	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	39,58	20,00	30,00	5,00	5,00	99,58
2	ROMINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	40,00	17,00	0,00	5,00	5,00	67,00

### 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública "**REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ**" ID Chilecompra **2581-22-LQ24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA., RUT: 76.228.799-4**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$163.403.132.-**
- Plazo Aprobación de Proyecto de Ingeniería SERVIU: **90 días corridos.**
- Plazo Ejecución obras: **90 días corridos.**
- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

**Objeto de la Contratación:**

La ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"**. El proyecto contempla la construcción de **2.387,6 m2 de veredas** normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos, a saber:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Rebaje de solera en las esquinas y accesos vehiculares.
- Otros complementos que mandate SERVIU a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.
  
- Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 11 de julio de 2024.



**CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES**  
Administradora Municipal



**CARLOS JIMÉNEZ VILLAR**  
Director (S)  
Dirección de Obras Municipales



**FRANCISCO CARROBLES BECERRA**  
Director (S)  
Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2581-22-LQ24**

**"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, FERRASG COMPLES B, cedula nacional de identidad N° 7.419.1746  
con domicilio en DOSPDL # 1904, DECLARO bajo juramento que:

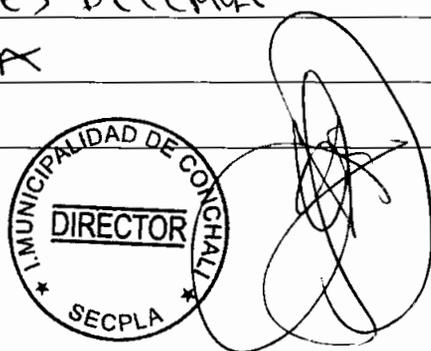
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CIUDAD: STGO. FECHA: 11 07 2024  
 NOMBRE: FRANCISCO CARROLES BECERRA  
 CARGO: Director (s) Secpla  
 RUT: 7.419.174-6



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2581-22-LQ24**

**"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo Claudia Fariñez F., cedula nacional de identidad N° 11.224.150.2  
con domicilio en Av. Indopre base 3449, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CIUDAD: Conchalí FECHA: 11.07.2024  
 NOMBRE: Claudia Fariola F.  
 CARGO: Abogada Titular Municipal  
 RUT: 11.224.150-7



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2581-22-LQ24**

**"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Coelso Jiménez Villan, cedula nacional de identidad N° 17.136.081-k  
con domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CIUDAD: Santiago FECHA: 11.07.2024

NOMBRE: Carlos Jiménez Vilca

CARGO: DOM (S)

RUT: 17.176.081-k

